

**NOTIFICACION POR AVISO SIM 13686853**

**ARTICULO 68 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Señora

ADRIANA ELIZABETH POSADA CARMONA

Naturaleza del Proceso: **Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos  
REDAM.**

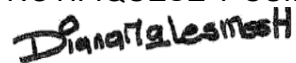
Por medio del presente, y en calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF – CASA DE JUSTICIA BELLO HORIZONTE y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por AVISO por un término de cinco (5) días hábiles en la página web del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se notifica acto administrativo de fecha 01 de junio del año 2026 por medio del cual se ORDENA su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM por el incumplimiento al pago de cuota alimentaria acordada en acta de conciliación de fecha 07 de febrero del año 2024 informado que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para presentar recurso de reposición en caso de no encontrarse de acuerdo con la decisión

Pruebas que puede allegar de forma personal a la dirección Calle 31 C Sur No 3- 67 Este Casa de Justicia Bello Horizonte PISO 2 o al correo electrónico [diana.lesmes@icbf.gov.co](mailto:diana.lesmes@icbf.gov.co)

Se adjunta Resolución 578 de fecha 01 de junio del año 2026

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIANA MARIA LESMES HURTADO

**Defensora de Familia**

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**